Defensores del Chaco 170 e/
Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez
Telefax: +595294 220-252 I+595294 220-358

Itauguá,26 de julio del 2023

Abg. Pablo Seitz.
Director Nacional de Contrataciones Públicas.
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a los efectos de comunicar que la Municipalidad de Itauguá ha procedido a la firma del contrato amparándose en la excepción prevista en el artículo N° 81 del Decreto N° 2992/2019: *Formalización del contrato: La formalización del contrato solo podrá ser concluida por las Convocantes una vez vencido el plazo establecido en la normativa para la interposición del recurso de protesta.* ***Exceptúense los casos en que, por motivos de urgencia o emergencia debidamente justificados, por escrito y bajo su responsabilidad, las Convocantes requieran hacerlo en un plazo menor****.*

La comuna municipal ha realizado los procesos licitatorios de manera a cumplir con las solicitudes de las diferentes comisiones vecinales que se encuentran nucleadas en los barrios del municipio, dichas solicitudes responden al estado de los accesos viales que precisaban reparación y mejoramiento, y justamente, estas circunstancias justificaron la licitación, en cuyas bases concursales se indicó: *con la reparación de las maquinarias se pretende mejorar los caminos de zonas que requieren mayor accesibilidad a servicios públicos, simultáneamente potenciar la comercialización de los productos agrícolas y artesanales principalmente*.

Por todos los motivos que anteceden las maquinarias no pueden quedar varadas, especialmente en esta época del año donde aumentan los trabajos a ser realizados.

De todas formas, el hecho de no haber cumplido con el plazo de espera de diez días hábiles para la firma del contrato, no inhabilita que se realicen protestas o denuncias por los interesados, ya que la DNCP puede intervenir en cualquier momento de la ejecución del contrato y que la convocante esté obligada a responder. Por lo expuesto, solicito sea considerado el argumento mencionado, corriendo la ejecución del proceso bajo absoluta responsabilidad de la convocante.

Agradeciendo la colaboración de siempre, y sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo con la consideración más distinguida.

Abg. Analía Cañete
Dirección Operativa de Contrataciones